



ACTA Junta Académica 4 de junio de 2024. Acta 07

En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las diecisiete horas, con treinta minutos del día cuatro de junio del año dos mil veinticuatro, reunidos en el Aula de Videoconferencia del Centro de Aprendizaje Multimodal (CAM), Campus Arco Sur, Calle Paseo Num. Ext. 112 Lt. 2, Col. Nuevo Xalapa C.P. 9'1097, Xalapa, Veracruz; da inicio la reunión de lunta Académica Ordinaria a la cual se citó con el 4. Formalizar la constitución de la Junta Académica del Programa Educativo de Derecho, del SEA Región Xalapa, en cumplimiento al proyecto de reforma de diversos artículos del Estatuto General que regulan el Sistema de Enseñanza Abierta revisado y dictaminado favorablemente por la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario General, en su sesión celebrada el 05 de marzo de 2024, con fundamento en las atribuciones establecidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica y aprobado por unanimidad por el H. Consejo Universitario General, en su sesión ordinaria de fecha 22 de marzo 2024. - - - - - - - -I.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal: Se procede a pasar lista de asistencia para verificar sí existe quórum legal para llevar a cabo la Junta Académica. Presentes están doce integrantes, de un total de cincuenta y dos que representa el 23% de asistencia. No existe quórum legal para sesionar y se esperan 30 minutos señalados en el inciso a), de la fracción II, del artículo 294, del Estatuto General.. -----Se inicia la lunta Académica en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, a las dieciocho horas, con nuevo pase de lista, con veintiún asistentes, que representa el cuarenta por ciento de asistencia. 2.- Aprobación del orden del día. -----La Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar, Directora General, solicita a la Lic. Gabriela Calles Barradas, Secretaria, efectué lectura del orden del día. ------Se somete a votación. Se aprueba por unanimidad. ------3.- Lectura de acuerdos del acta anterior. ------La Lic. Gabriela Calles Barradas, Secretaria, efectúa lectura del acuerdo de la sesión de fecha 7 de marzo de 2024. -----Se somete a votación la lectura del acuerdo de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad. -----4.- Formalizar la constitución de la Junta Académica del Programa Educativo de Derecho, de la Coordinación Académica del SEA Región Xalapa, en cumplimiento al proyecto de reforma de diversos artículos del Estatuto General que regulan el Sistema de Enseñanza Abierta revisado y dictaminado favorablemente por la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario General, en su sesión celebrada el 05 de marzo de 2024, con fundamento en las atribuciones establecidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica y aprobado por unanimidad por el H. Consejo Universitario General, en su sesión ordinaria de fecha 22 de marzo 2024. ------La Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar, Directora General, explica que con fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro el H. Consejo Universitario General, aprobó por unanimidad un proyecto de reforma de diversos artículos del Estatuto General que regulan el Sistema de Enseñanza Abierta revisado y dictaminado favorablemente por la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario General, en su sesión celebrada el cinco de marzo del actual, con fundamento en las atribuciones establecidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica vigente en la Universidad Veracruzana,

metalia de la companya de la company

at

Daylund

Jaumes

1.





ACTA Junta Académica 4 de junio de 2024. Acta 07

por lo cual el C. Dr. Martin Gerardo Aguilar Sánchez, Rector de la Universidad Veracruzana tuvo a bien expedir el nombramiento a favor de la C. Lic. Anai Adelita Hernández Salas, Coordinadora Académica del SEA región Xalapa, a partir del dieciséis de mayo dos mil veinticuatro que la autoriza a convocar sesiones de Junta Académica y Consejo Técnico en el programa educativo de Derecho en la región Xalapa; con independencia de la Dirección General al que se adscriben otros programas educativos que se ofrecen en la modalidad semiescolarizada.------Por lo mencionado, las sesiones de las Juntas Académicas del Sistema de Enseñanza Abierta se llevarán a cabo por programa educativo en cada una de las regiones en que se imparta. -------Por lo anterior, será necesaria la asistencia de la persona titular de la Coordinación Académica Regional quien convocará y presidirá y de la persona Secretaria del Sistema. Cabe señalar que la persona titular de la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta, podrá presidir en cualquier momento las sesiones de Junta Académica y Consejo Técnico de los programas educativos en cada una de las regiones en que se imparta. ---------------------------------Así también, se informa que las atribuciones de la persona titular de la Secretaría del Sistema de Enseñanza Abierta son las que se establecen en la Ley Orgánica y el Estatuto General para las personas titulares de Secretaría de Facultad. -------En la misma tesitura la C. Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar, menciona que la reforma solo implica modificación a la estructura operativa del Sistema de Enseñanza Abierta, por lo que únicamente se agrega la figura del Responsable Escolar en las regiones de Poza Rica, Orizaba, Veracruz y Coatzacoalcos; el personal adscrito a cada región se mantiene y la figura de la Secretaría Técnica se Por lo expuesto, la Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar explica también que en cumplimiento al transitorio sexto de la reforma que entró en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario General, se deberá formalizar la constitución de los órganos colegiados Junta Académica y Consejo Técnico, remitiendo a la Oficina de la Abogada General un ejemplar de las actas debidamente firmadas. Razón por la cual se está llevando a cabo la primera de las antes citadas. ------Una vez presentada la información, la Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar pregunta a los presences La Dra. Ruiz Balcázar informa que la figura de Secretaria Técnica se transforma en la Coordinación Académica Regional Xalapa, toda vez que en cada región los Responsables Escolares recil⁄birán, revisarán y atenderán los casos de escolaridad que previamente hacia la Secretaría Técnica 🗸 en la Región Xalapa esta función la realizará la persona que ocupa la Secretaria. ------------------------La Mtra. Rosa Hilda Rojas Perez pregunta quienes son los integrantes actualmente del Consejo Técnico y quien es el Consejero Maestro del Programa Educativo, si ha entregado informes durapte su gestión, cuánto tiempo le falta para concluir como Consejero Maestro y quien es su suplente. --La Lic. Gabriela Calles Barrada expresa que los integrantes del Consejo Técnico son la Dra. María de Lourdes Castellanos Villalobos, de la Región Veracruz; la Dra., Laura Cecilia Huerta Cortes, de la Región Orizaba y el Mtro. Jaime Méndez Jiménez, de la Región Poza Rica y el Consejero Maestko del Programa Educativo es el Dr. Carlos Enrique Levet Rivera, de la Región Veracruz y no se tiene conocimiento de que haya entregado informes durante su gestión. ------El Mtro. Rafael M. Perez Enriquez expone que la suplente del Dr. Carlos Enrique Levet Rivera es la Mtra. Ana Jiménez Suazo, también de la Región Veracruz. -----La Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar agrega que con la nueva reestructura se instalará un Consejo Técnico del Programa Educativo en cada región y entre los 20 consejeros se elegirá al nuevo Consejero Maestro, que tendrá que nombrarse en sesión simultanea de Junta Académica de las 5 Regiones. ------

Daybudel

2 .





## ACTA Junta Académica 4 de junio de 2024. Acta 07

El Mtro. Perez Enríquez pregunta si la designación Enseñanza Abierta, con la reestructura esta contemp es realizarlo de manera económica entre los 20 Cor docentes y eso implica una desventaja.	lado en la legislación, de caso contrario lo ideal sejeros, toda vez que hay regiones con menos
La Dra. Ruiz Balcazar comenta que consultará este General	e procedimiento en la Oficina de la Abogada
No se presentaron mas comentarios ni dudas	
ACUERDO ÚNICO: Se da por formalizada la co Educativo de Derecho de la Coordinación Académic proyecto de reforma de diversos artículos del Estatu Abierta revisado y dictaminado favorablemente por Universitario General, en su sesión celebrada el 0 atribuciones establecidas en el artículo 31 de la Ley Consejo Universitario General, en su sesión ordinar	nstitución de la Junta Académica del Programa ca del SEA Región Xalapa, en cumplimiento al to General que regulan el Sistema de Enseñanza la Comisión de Reglamentos del H. Consejo de marzo de 2024, con fundamento en las Orgánica y aprobado por unanimidad por el H. cia de fecha 22 de marzo 2024.
5 ASUNTOS GENERALES: No se presentar Sin otro asunto que tratar se da por concluida la re	unión a las dieciocho horas con cuarenta y seis
minutos del día señalado, firmando al margen y al cal	Ice quienes en ella intervinieron.
Timutos del dia senarado, in mando al margen y ar ea	A 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7
MÓNICA VICTORIA RUIZ BALCÁZAR	GABRIELA CALVES BARRADAS
AMAI HERNAMOEZ SALAS	ARMANDO ADRIANO FABRE
ALEJANDRO DE LA FUENTE ALONSO	JOSE ALBERTO HERNÁNDEZ MELGAREJO
GUSTAVO GONZÁLEZ GALINDO	DIONISIO GUTIÉRREZ LIRA
(18)	
CA In Alexander	
REBECALABA DÍAZ	RICARDO PEZ HENAINE





**ACTA Junta Académica** 4 de junio de 2024. Acta 07

RAFAEL MARCELINO Z ENRÍQUEZ **ENRIQUE RENTERIA ZAVALETA** 

JORGE LUIS RIVERA HUESCA

ARIANNA RIVERA LOPEZ

ROSA HILDA ROJAS PREZ

DIANA ANGÉLICA ROMERO CASTAÑEDA

ANDERO

VALDERRABANO PEDRAZA

ALEJANDRA VERÓNICA ZUÑIGA ORTEGA

ROGELIO CERON BARRANCO (REPRESENTANTE DE GENERACIÓN)

LUCERO RODRÍGUEZ CANSECO

(REPRESENTANTE DE GENERACIÓN)